



ACLARACIONES RESPECTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPED. Nº CSE/9999/1100854165/18/PA SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CENTROS DE SALUD Y DEPENDENCIAS DE SALUD MENTAL, ADSCRITOS AL ÁREA DE SALUD II

Cuestión planteada por la empresa FERROVIAL SERVICIOS:

La cláusula 8.1.1.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, recoge:

"B. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES

B.1. Experiencia Laboral de los dos trabajadores asignados para el mantenimiento de climatización: 12 puntos

Para proceder a la valoración, deberá presentar en la oferta:

- Copia de la vida laboral del trabajador
- Copia de los contratos relacionados con la actividad a valorar.

B.2. Experiencia Laboral del trabajador asignado para el Mantenimiento General de Edificios y del trabajador asignado a mantenimiento de los equipos de electromedicina: 12 puntos

Para proceder a la valoración, deberá presentar en su oferta:

- Copia de la vida laboral del trabajador
- Copia de los contratos relacionados con la actividad a valorar"
- En cuanto a la "Copia de los contratos relacionados con la actividad a valorar". ¿Sería suficiente con un listado donde se indique la relación de las empresas que aparecen en su vida laboral donde desempeñaron las funciones de la experiencia a valorar en cada caso? .

Respuesta: Vista la respuesta del Área de Salud II a la cuestión planteada, dado que esos contratos pueden considerarse como documentación de carácter privado, se hace la siguiente aclaración: "Podrá presentarse un listado donde se indique la relación de las empresas que aparecen en su vida laboral donde desempeñaron las funciones de la experiencia a valorar en cada caso, certificando la actividad de las empresas donde han trabajado y que se dedican al sector o actividad solicitado en los pliegos. Quedando claro que esas personas a las que se les puntúa son las que inexcusablemente realizarán las tareas del contrato y nunca otras".

LA JEFA DE SERVICIO DE OBRAS Y CONTRATACION

(Fechado y firmado electrónicamente al margen)

